Asunción, 19 de Abril de 2016

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 12

Ref.: LOCACION DE INMUEBLES N° 02 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA FILIAL DEL IPA – AD REFERENDUM" ID N° 302.549

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **LOCACION DE INMUEBLES N° 02/2016 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA FILIAL DEL IPA – AD REFERENDUM" ID N° 302.549,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 042, de fecha 17 de febrero del año 2016, el cual está integrado por el Abg. Edwin López Cattebecke Director Administrativo General de Administración y Finanzas, Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia Directora General de Promoción y Desarrollo, Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa Director Jurídico, Lic. Omar Rodrigo Mongelós Gonzalez Director Financiero, Sr. Antonio Concepción Cantero Director U.O.C., de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, de acuerdo a las omisiones en el análisis a las evaluaciones anteriores y a las observaciones realizadas por la DNCP., este Comité ha decidido volver a elaborar la evaluación correspondiente a este Llamado.

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 17 de febrero del corriente año, se presenta la Oferta del **SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ,** según consta en el Acta de Apertura de Sobre;

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Empresa	Formulario de Carta/Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Garantía de mantenimiento de oferta
VICTOR HUGO CENTURION PEREZ	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

DOCUMENTOS FORMALES

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas correspondiente a la empresa.	Cumple	No cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	X	i
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	X	
e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	
f) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	X	
i) Garantía de Mantenimiento de la Oferta por Declaración Jurada	X	

Que el Sr. Víctor Hugo Centurión Pérez presenta todos los documentos sustanciales y formales exigidos de acuerdo a los cuadros que detallamos más arriba, a continuación analizamos el Precio Ofertado por el Oferente;

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin

COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, la oferta correspondiente es asentada en el cuadro comparativo de oferta a fin de proceder al análisis pertinente y se puede observar lo siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131 502-005	Alquiler de Local		Yataity	10	*meses*	700.000	7.000.000
2	80161504-998	Garantía de Alquiler		Yataity	*1*	*anual*	700.000	700.000
					Precio Total (IVA incluido)			7.700.000

Que, una vez analizado el Precio del Oferente el Comité procederá a estudia la Capacidad Legal del Sr. Víctor Hugo Centurión Pérez;

Capacidad Legal

"Podrá participar en esta procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que Indica:

"…Calificación Legal:

El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N ° 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI. Inciso a).

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Roog Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Inciso b).

Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…"

Que, según se constata en la verificación del SINARH, el ***Sr. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ con C.I. N° 678.719,*** no es Funcionario Público y conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Adjuntamos al presente informe la **Constancia de ser o no Funcionario/a Público** expedido por el portal de la Secretaria de la Función Pública de la Persona Física Oferente. (http:www.documentos.gov.py)

Que, de acuerdo al estudio de la Capacidad Legal, del Precio Ofertado y las Documentaciones presentadas en los cuadros anteriores el **SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ,** cumple con las especificaciones solicitadas.

Que, de acuerdo al **Dictamen UOC. N° 02/2016 de fecha 12 de enero** del corriente año de la Unidad Operativa de Contrataciones y **La Resolución N° 08 de fecha 14 de enero** del corriente año emitida por la máxima Autoridad, por la cual se aprueba el procedimiento de *"LOCACIÓN DE INMUEBLE"*, para dar inicio a los Llamados: Alquiler de Deposito para el IPA., Alquiler de Local para Filial del IPA. ciudad de Yataity, Alquiler de Stand para Exposiciones en Ferias Nacionales, en carácter Ad - Referéndum.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; el **SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

Que, el Llamado realizado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 05/2016**, emitido por el Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, **en el Objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.**

ANTONIO CANTERO M.
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Abog. Edwin López Gallegos
Director General
Dirección Gral. de Adm. y ...

Que, en conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda **RATIFICAR EN LA ADJUDICACION** del presente llamado a **LOCACION DE INMUEBLES N° 02 "ALQUILER DE LOCAL PARA FILIAL DEL IPA – AD REFERENDUM N° 302.549, por un MONTO TOTAL DE GUARANIES SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 7.700.000) al SR. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ CON C.I. N° 678.719** de acuerdo a la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas" y sus deposiciones.

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Abog. Edwin López Canebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
39160
3 9 1 6 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR HUGO CENTURION PEREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 678719, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a [illegible] Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 31 marzo 2016, 14:38

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére koʼẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
msmy c4hw jgyo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador